

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Iniciación Universitaria

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

COLEGIO DE: CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA DE: CIVISMO I

CLAVE: 1105

AÑO ESCOLAR EN QUE SE IMPARTE: PRIMERO

CATEGORÍA DE LA ASIGNATURA: OBLIGATORIA

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: TEÓRICA

	TEÓRICAS	PRACTICAS	TOTAL
No. de horas semanarias	03	0	03
No. de horas anuales estimadas	90	0	90
CRÉDITOS	12	0	12

2. PRESENTACIÓN

a) Ubicación.

El programa de Civismo I se imparte en el plantel 2 (Erasmus Castellanos Quinto) de la Escuela Nacional Preparatoria, como parte de la estrategia formativa del bachillerato de la UNAM.

b) Principales relaciones con las materias paralelas y consecuentes.

La materia se vincula, paralelamente, en primer año de Iniciación Universitaria, con Geografía Física y Humana, con Historia Universal I, y Español I, con Biología I y con Educación Física I, mientras que guarda relaciones consecuentes, respecto de segundo grado, con Civismo II, Geografía de México, Historia Universal II, Español II y con Educación Física II.

c) Características del curso o enfoque disciplinario.

La materia, en principio, le permitirá al educando relacionarse con conceptos y conocimientos que le faciliten su adecuación y apego al sistema jurídico en el que estará inmerso, al igual que con sus derechos, deberes jurídicos y libertades e igualdad con sus semejantes.

La materia, asimismo, afrontando la corta edad de los educandos, pretende que éstos sean introducidos por el profesor en la realidad sociojurídica y político-institucional en que se desenvolverán cotidianamente como seres conscientes y actuantes que habrán de criticar su entorno, del que serán co-constructores en el futuro de México, sabiendo que nuestra nación tiene una composición pluriétnica y que no se debe discriminar a persona alguna.

Consecuentemente, la asignatura servirá como base de su sucesora Civismo II, intentando que el alumno, finalmente, participe de la problemática que lo rodea, así como que conozca los basamentos de las leyes y de sus derechos y obligaciones, habida cuenta de que el ciclo escolar siguiente se le harán conocer las principales instituciones y mecanismos de dinámica política de México.

Ha de añadirse que la bibliografía, de la que se valdrán tanto el profesor como sus educandos, se dividirá en básica y complementaria, a cuyo respecto seleccionará el docente la que resulte idónea para que el mismo pueda desempeñarse como un coordinador, como un guía de su grupo, generando un juego dialéctico con sus alumnos, disponiéndose a enseñarles, pero también a aprender de ellos, al darles el encuadre de actividades, en la primera clase, con apego a las estrategias didácticas que se marcarán en este programa.

d) Propósitos del curso.

1.- Que el estudiante sea un joven comprometido con su ciudad y con las instituciones del país, desde su familia, su escuela, su trabajo, su sindicato, su partido político y su Estado.

2.- Que el alumno se tome, dentro y fuera del salón de clases, con la educación cívica que el curso le proporcione, en un sujeto participativo y crítico, involucrado en los problemas socioeconómicos y políticos que a su paso vayan surgiendo; conociendo que si bien vivimos en un *Estado de Derecho*, en la realidad social del país éste enfrenta dificultades para que las normas y leyes se apliquen, por diversas causas, por una parte; mientras que, por otra, en algunos casos observará que tal problemática derivará de la conformación plurinacional de la población mexicana, así como de las tradiciones culturales, distintas en cada localidad.

3.- Que el educando se constituya, por lo tanto, en un apoyo para su familia, para su sociedad y para su país, mientras obtenga una adecuada preparación que consolide en él, el desarrollo integral de sus facultades, haciéndolo un hombre cultivado, dotado de un espíritu científico, de una cultura general y de una conciencia cívica que le prepare para ir abordando metas superiores.

4.- Que el alumno sea capaz de diferenciar la naturaleza de sus derechos y obligaciones, así como la génesis de las leyes, por una parte y, que por otra, sepa cuáles son sus derechos y obligaciones examinados en el curso, y cuáles son sus libertades, sabiendo como luchar contra la discriminación.

e) Estructuración listada del programa.

Primera Unidad:	Introducción.
Segunda Unidad:	Las leyes, fundamentos de derechos y deberes.
Tercera Unidad:	Los derechos de niños y jóvenes.
Cuarta Unidad:	El derecho a la educación.
Quinta Unidad:	Derechos y deberes para una vida sana.
Sexta Unidad:	El derecho a la seguridad personal. El derecho al tiempo libre.
Séptima Unidad:	El derecho al trabajo.
Octava Unidad:	Las libertades.
Novena Unidad:	La igualdad de derechos y la lucha contra la discriminación.

3. CONTENIDO DEL PROGRAMA

a) Primera Unidad: Introducción.

b) Propósitos:

Que el alumno sepa qué es el civismo, lo que lo conectará con la realidad sociojurídica y política institucional que lo rodea. Ello para que sea un ciudadano enterado, que simpatice con su nación y se solidarice con sus tradiciones e instituciones, así como para que sea un nacional arraigado con su localidad y país, y en un futuro cercano, un ciudadano participativo y crítico de su entorno social, valido de los conocimientos que logre acerca de tal realidad.

HORAS	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS (actividades de aprendizaje)	BIBLIOGRAFÍA
	Raíces del vocablo civismo.	En esta parte, previa a la primera unidad, el alumno conocerá las raíces latinas del vocablo civismo, para que así pueda forjar un concepto y plantearse la materia y los fines de la asignatura, con ánimo de ser un buen ciudadano, que admite la diversidad étnica de su país, tiende a no discriminar a nadie en el mismo y desea ser un buen patriota.	El curso se desarrollará buscando una enseñanza profesor-alumno, en el que aquél y éste entren en un juego dialéctico y cada uno aprenda del otro; por lo que el maestro ha de constituirse en una guía del grupo al incursionar por la materia.	1
	Conceptos de Estado, nación, patria, leyes, ciudad, ciudadano.		Uno de los equipos formados para abocarse a los diversos temas del curso estudiará, en la bibliografía disponible sugerida por el profesor: los tópicos que constituyen este primer apartado y los expone en la próxima clase. El docente hará las observaciones posteriores que procedan, al hacer, con el grupo en pleno uno o varios cuadros] sinópticos de lo expuesto. Todos los alumnos comentarán y/o criticarán la exposición.	2
	Carácter plurinacional de la población y de las tradiciones culturales.		El maestro, como guía del grupo, generará que el alumno observe y reflexione acerca de los problemas cotidianos que acontecen en su ciudad o entorno social.	4.
			El profesor efectuará una evaluación cotidiana y permanente respecto de los trabajos e intervenciones de sus educandos.	

c) Bibliografía:

Básica.

- 1.-Blanco García, Yolanda et al., *Civismo uno*. México, Castillo. Monterrey, 1993.
- 2.-*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (la última edición).
- 3.-*Declaración sobre los derechos del niño*. La convención correspondiente.
- 4.-Gallo T., Miguel Ángel et al., *Civismo 1*. (A base de caricaturas) México, Quinto Sol, 1994.
- 5.-Gurrola Castro, Gloria, y otro, *Educación cívica uno*. México, Patria, 1994.
- 6.-Hernández Ochoa, Ma. Teresa, y otra, *Hacia una cultura de los derechos humanos*. México, Serie Folletos, 92/23, Comisión Nacional de Derechos Humanos; 1991.
- 7.-Solís Luna, Benito, *El hombre y el derecho*. Porrúa, 1990.
- 8.- *El hombre y la sociedad*.
- 9.-Solís Luna, Benito, *Principios y didáctica de la educación cívica*. México, Herrero, 1978.
10. *Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- 11.-*La legislación universitaria*. México, Porrúa, 1994.

Complementaria.

- Almanaque Mundial*. México, América, 1995-1996.
- Cruz B., Abelardo, *Cápsulas motivacionales*. Castillo, 1987.
- De Buen, Néstor, *Derecho del trabajo*. Vol. 1. Porrúa, 1989.
- Enciclopedia de los niños*. España, Everest, 1989.
- Herrera Ortiz, Margarita, *Protección constitucional de los derechos de los delincuentes juveniles*. México, Humanitas, 1987.
- Larroyo, Francisco, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 198! y posteriores ediciones.
- Política educativa, antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1987.
- Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- Thomas, Laura, *¿Está en crisis la infancia? Los derechos del niño*. México, Rotarismo, Bimestral. Año XVIII, Nov/Dic., 1992.
- Velázquez Sánchez, José de Jesús, *Antología cívica escolar*. T. 1. México, Avante, 1992.

a) **Segunda Unidad:** Las leyes, fundamentos de derechos y deberes.

b) Propósitos:

Que el alumno conozca que vive en un Estado de Derecho, constitucional, regido por leyes que no siempre se cumplen y que la norma jurídica le concede derechos, pero a la vez le impone obligaciones para convivir en sociedad y reconocer la realidad social en que está inmerso.

HORAS	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS (actividades de aprendizaje)	BIBLIOGRAFÍA
11	Las leyes. Órganos competentes para crearlas. Características de las mismas. La bilateralidad. Las bases de las facultades y de las obligaciones de los sujetos	Apreciará el alumno los procesos formales de la creación de las leyes y cuál es la naturaleza jurídica de las mismas, con lo que se explicará porqué a sus facultades se interrelacionan sus deberes jurídicos.	Si lo desea el profesor, se actuará, respecto de esta unidad, como en la introducción; si bien puede valerse del abanico a su alcance de técnicas grupales, como pánels, lluvia de ideas, sociodramas entre los alumnos, lecturas de textos, etc.	
			El docente sugerirá que el alumno aprecie la realidad social respecto de lo expuesto en esta unidad.	

c) Bibliografía:

Básica.

- 1.-Blanco García, Yolanda et al., *Civismo uno*. México, Castillo. Monterrey, 1993.
- 2.-*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (la última edición).
- 3.-*Declaración sobre los derechos del niño*. La convención correspondiente.
- 4.-Gallo T., Miguel Ángel et al., *Civismo I*. (A base de caricaturas) México, Quinto Sol, 1994.
- 5.-Gurrola Castro, Gloria, y otro, *Educación cívica uno*. México, Patria, 1994.
- 6.-Hernández Ochoa, Ma. Teresa, y otra, *Hacia una cultura de los derechos humanos*. México, Serie Folletos, 92/23, Comisión Nacional de Derechos Humanos; 1991.
- 7.-Solís Luna, Benito, *El hombre y el derecho*. Porrúa, 1990.
- 8.- *El hombre y la sociedad*.
- 9.-Solís Luna, Benito, *Principios y didáctica de la educación cívica*. México, Herrero, 1978.
10. *Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- 11.-*La legislación universitaria*. México, Porrúa, 1994.

Complementaria.

Almanaque Mundial. México, América, 1995-1996.

Cruz B., Abelardo, *Cápsulas motivacionales*. Castillo, 1987.

De Buen, Néstor, *Derecho del trabajo*. Vol. 1. Porrúa, 1989.

Enciclopedia de los niños. España, Everest, 1989.

Herrera Ortiz, Margarita, *Protección constitucional de los derechos de los delincuentes juveniles*. México, Humanitas, 1987.

Larroyo, Francisco, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1981 y posteriores ediciones.

Política educativa, antología. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1987.

Programa nacional del deporte y la juventud Lineamientos generales. México, SEP, 1990.

Thomas, Laura, *¿Está en crisis la infancia? Los derechos del niño*. México, Rotarismo, Bimestral. Año XVIII, Nov/Dic., 1992.

Velázquez Sánchez, José de Jesús, *Antología cívica escolar*. T. 1. México, Avante, 1992.

a) **Tercera Unidad:** Los derechos de niños y jóvenes.

b) Propósitos:

Que el alumno aprecie que es un púber, pero que a la vez es un joven que hace poco era un niño, si no es que sigue siéndolo, y que por lo tanto tiene derechos diversos a los de los adultos y naturalmente la tutela de la ley como niño y/o joven, para que sepa cómo actuar y protegerse dentro de la realidad social que lo rodea.

HORAS	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS (actividades de aprendizaje)	BIBLIOGRAFÍA
11	<p>Los derechos subjetivos públicos: los derechos civiles; derechos políticos (esto sólo en cuanto a los jóvenes que hayan cumplido 18 años); sus garantías individuales, para derechos para trabajar; para ser estimados menores infractores y no delincuentes plenos.</p> <p>Los logros obtenidos en el ámbito internacional en relación a los niños.</p> <p>Las instituciones que en la Federación mexicana y en su localidad los protegen.</p>	<p>[Se hará un recorrido por los derechos de los niños y de los jóvenes, incluyendo el análisis de sus garantías individuales, para lo cual se les contrastará en materias de orden constitucional, penal, laboral, civil e internacional público.</p>	<p>A través de una "lluvia de ideas", se analizará la problemática social de los menores infractores en relación con los derechos políticos y civiles. Apoyados en esta teórica los alumnos podrán sugerir soluciones a dicha problemática; fundadas en el análisis de las leyes revisadas.</p>	<p>1 2 3 4 5 6 7.</p>

c) Bibliografía:

Básica.

- 1.-Blanco García, Yolanda et al., *Civismo uno*. México, Castillo. Monterrey, 1993.
- 2.-*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (la última edición).
- 3.-*Declaración sobre los derechos del niño*. La convención correspondiente.
- 4.-Gallo T., Miguel Ángel et al., *Civismo I*. (A base de caricaturas) México, Quinto Sol, 1994.
- 5.-Gurrola Castro, Gloria, y otro, *Educación cívica uno*. México, Patria, 1994.
- 6.-Hernández Ochoa, Ma. Teresa, y otra, *Hacia una cultura de los derechos humanos*. México, Serie Folletos, 92/23, Comisión Nacional de Derechos Humanos; 1991.

- 7.-Solís Luna, Benito, *El hombre y el derecho*. Porrúa, 1990.
- 8.-..... *El hombre y la sociedad*.
- 9.-Solís Luna, Benito, *Principios y didáctica de la educación cívica*. México, Herrero, 1978.
10. *Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- 11.-*La legislación universitaria*. México, Porrúa, 1994.

Complementaria.

- Almanaque Mundial*. México, América, 1995-1996.
- Cruz B., Abelardo, *Cápsulas motivacionales*. Castillo, 1987.
- De Buen, Néstor, *Derecho del trabajo*. Vol. 1. Porrúa, 1989.
- Enciclopedia de los niños*. España, Everest, 1989.
- Herrera Ortiz, Margarita, *Protección constitucional de los derechos de los delincuentes juveniles*. México, Humanitas, 1987.
- Larroyo, Francisco, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1981 y posteriores ediciones.
- Política educativa, antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1987.
- Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- Thomas, Laura, *¿Está en crisis la infancia? Los derechos del niño*. México, Rotarismo, Bimestral. Año XVIII, Nov/Dic., 1992.
- Velázquez Sánchez, José de Jesús, *Antología cívica escolar*. T. 1. México, Avante, 1992.

a) **Cuarta Unidad:** El derecho a la educación.

b) Propósito:

Que el alumno sepa, conforme al artículo tercero constitucional y lo establecido al respecto por la legislación reglamentaria, cuál es su derecho a la educación; para que pueda ejercerlo, así como el conocimiento inicial de la UNAM y la adquisición de la conciencia universitaria.

HORAS	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS (actividades de aprendizaje)	BIBLIOGRAFÍA
11	La educación pública. Características. Las responsabilidades del Estado y la sociedad sobre la tarea educativa. Los valores que promueve el artículo 30. constitucional. La Sría. de Educación Publica, organismo rector de la Educación en México. La UNAM: breve historia, funcionamiento y autoridades universitarias. Derechos y obligaciones de los universitarios.	Se revisarán las disposiciones pertinentes de nuestra Ley Fundamental en relación con la legislación reglamentaria y, en su caso, con lo dispuesto por la legislación laboral, para apreciar el laicismo, la gratuidad y obligatoriedad de la educación básica; así como la democracia, la igualdad, la libertad, la justicia y la fraternidad que derivan de nuestra Constitución; a fin de aterrizar en las conexiones entre la SEP y la UNAM, por cuanto a la educación secundaria: una semblanza de la estructura y funciones de la vida universitaria.	El profesor podrá realizar una lectura comentada de los apartados constitucionales y leyes reglamentadas referidas a la educación en México. Se sugiere pedir a los alumnos una investigación documental a cerca de las fuentes históricas de esta ley y exponer grupalmente sus aportaciones a la vida social de nuestro país.	1 2 3 4 5 7 9 !1.

c) Bibliografía:

Básica.

- 1.-Blanco García, Yolanda et al., *Civismo uno*. México, Castillo. Monterrey, 1993.
- 2.-*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.(la última edición).
- 3.-*Declaración sobre los derechos del niño*. La convención correspondiente.
- 4.-Gallo T., Miguel Ángel et al., *Civismo 1*. (A base de caricaturas) México, Quinto Sol, 1994.
- 5.-Gurrola Castro, Gloria, y otro, *Educación cívica uno*. México, Patria, 1994.
- 6.-Hernández Ochoa, Ma. Teresa, y otra, *Hacia una cultura de los derechos humanos*. México, Serie Folletos, 92/23, Comisión Nacional de Derechos Humanos; 1991.

- 7.-Solís Luna, Benito, *El hombre y el derecho*. Porrúa, 1990.
- 8.-..... *El hombre y la sociedad*
- 9.-Solís Luna, Benito, *Principios y didáctica de la educación cívica*. México, Herrero, 1978.
10. *Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- 11.-*La legislación universitaria*. México, Porrúa, 1994.

Complementaria.

- Almanaque Mundial*. México, América, 1995-1996.
- Cruz B., Abelardo, *Cápsulas motivacionales*. Castillo, 1987.
- De Buen, Néstor, *Derecho del trabajo*. Vol. 1. Porrúa, 1989.
- Enciclopedia de los niños*. España, Everest, 1989.
- Herrera Ortiz, Margarita, *Protección constitucional de los derechos de los delincuentes juveniles*. México, Humanitas, 1987.
- Larroyo, Francisco, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1981 y posteriores ediciones.
- Política educativa, antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1987.
- Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- Thomas, Laura, *¿Está en crisis la infancia? Los derechos del niño*. México, Rotarismo, Bimestral. Año XVIII, Nov/Dic., 1992.
- Velázquez Sánchez, José de Jesús, *Antología cívica escolar*. T. 1. México, Avante, 1992.

a) Quinta Unidad: Derechos y deberes para una vida sana.

b) Propósitos:

Que explique el alumno sus facultades y obligaciones, como sujeto que convivirá con otros individuos en la sociedad y la naturaleza, así como ante las leyes e instituciones, para poder llevar una vida sana y plena.

HORAS	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS (actividades de aprendizaje)	BIBLIOGRAFÍA
11	Las normas jurídicas de los menores para una vida sana. La interacción con la naturaleza. La interrelación de los menores en la sociedad.	El profesor hará que sus alumnos exploren su conexión con normas constitucionales y legales que favorecen una vida saludable, así como su interrelación con el medio ambiente que deben preservar para no deteriorarlo en perjuicio de dicha vida sana.	Se propone que el alumno investigue en la Carta Magna las leyes que inducen a una vida sana, a fin de analizar grupalmente (técnicas grupales) las condiciones sociales que suelen obstaculizar su consecución y proponer soluciones. El profesor aportará información sobre las leyes reglamentarias de los artículos constitucionales referidos.	1 2 4 5 7 8 10.

c) Bibliografía:

Básica.

- 1.-Blanco García, Yolanda et al., *Civismo uno*. México, Castillo. Monterrey, 1993.
- 2.-*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (la última edición).
- 3.-*Declaración sobre los derechos del niño*. La convención correspondiente.
- 4.-Gallo T., Miguel Ángel et al., *Civismo 1*. (A base de caricaturas) México, Quinto Sol, 1994.
- 5.-Gurrola Castro, Gloria, y otro, *Educación cívica uno*. México, Patria, 1994.
- 6.-Hernández Ochoa, Ma. Teresa, y otra, *Hacia una cultura de los derechos humanos*. México, Serie Folletos, 92/23, Comisión Nacional de Derechos Humanos; 1991.
- 7.-Solís Luna, Benito, *El hombre y el derecho*. Porrúa, 1990.
- 8.- *El hombre y la sociedad*.
- 9.-Solís Luna, Benito, *Principios y didáctica de la educación cívica*. México, Herrero, 1978.
10. *Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- 11.-*La legislación universitaria*. México, Porrúa, 1994.

Complementaria.

Almanaque Mundial. México, América, 1995-1996.

Cruz B., Abelardo, *Cápsulas motivacionales*. Castillo, 1987.

De Buen, Néstor, *Derecho del trabajo*. Vol. 1. Porrúa, 1989.

Enciclopedia de los niños. España, Everest, 1989.

Herrera Ortiz, Margarita, *Protección constitucional de los derechos de los delincuentes juveniles*. México, Humanitas, 1987.

Larroyo, Francisco, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1981 y posteriores ediciones.

Política educativa, antología. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1987.

Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales. México, SEP, 1990.

Thomas, Laura, *¿Está en crisis la infancia? Los derechos del niño*. México, Rotarismo, Bimestral. Año XVIII, Nov/Dic., 1992.

Velázquez Sánchez, José de Jesús, *Antología cívica escolar*. T. 1. México, Avante, 1992.

a) **Sexta Unidad:** El derecho a la seguridad personal. El derecho al tiempo libre.

b) Propósito:

Que el alumno analice los artículos constitucionales y la legislación ordinaria correspondiente, relativos a su seguridad personal y lo referente a las infracciones cometidas por los menores, para que sepa que sus padres o tutores pueden, por él, reclamar la protección del orden público y generar certidumbre a sus relaciones y situaciones jurídicas con otros sujetos y en su caso con el Estado; por una parte y, para que por otra, si la realidad social se lo permite, pueda disfrutar de su ocio, atento a sus derechos y obligaciones.

HORAS	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS (actividades de aprendizaje)	BIBLIOGRAFÍA
11	Las normas jurídicas relativas a los derechos y obligaciones de los menores y a su seguridad personal. Las disposiciones de la ley referentes a las infracciones de menores de edad. Los problemas de abuso y maltrato a los menores. Los procedimientos para combatirlos. La regulación del tiempo libre: la recreación y el deporte, las instituciones idóneas respectivas.	En esta unidad deberá explicarse el estudiante qué preceptos jurídicos tutelan su seguridad personal y cuáles regulan los delitos y las infracciones cometidas por los menores de edad y cómo prevenir éstas, por una parte y, por otra, las normas de derecho aplicables al ocio de los propios menores.	Se sugiere que el profesor analice con el grupo, a partir de documentales Y estadísticas - por ejemplo - las formas más adecuadas de combatir los delitos y el maltrato de los menores y las leyes que contribuyen a ello. Puede presentarse aquí, con cierta amplitud, la gama de posibilidades que los jóvenes tienen en la UNAM y en otras instituciones, para invertir el tiempo libre de una manera sana y productiva.	1 2 4 5 7.

c) Bibliografía:

Básica.

- 1.-Blanco García, Yolanda, y otros, *Civismo uno*. México, Castillo. Monterrey, 1993.
- 2.-*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (la última edición).
- 3.-*Declaración sobre los derechos del niño*. La convención correspondiente.
- 4.-Gallo T., Miguel Ángel et al., *Civismo I*. (A base de caricaturas) México, Quinto Sol, 1994.
- 5.-Gurrola Castro, Gloria, y otro, *Educación cívica uno*. México, Patria, 1994.
- 6.-Hernández Ochoa, Ma. Teresa, y otra, *Hacia una cultura de los derechos humanos*. México, Serie Folletos, 92/23, Comisión Nacional de Derechos Humanos; 1991.
- 7.-Solís Luna, Benito, *El hombre y el derecho*. Porrúa, 1990.
- 8.-..... *El hombre y la sociedad*.
- 9.-Solís Luna, Benito, *Principios y didáctica de la educación cívica*. México, Herrero, 1978.
10. *Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- 11.-*La legislación universitaria*. México, Porrúa, 1994.

Complementaria.

Almanaque Mundial. México, América, 1995-1996.

Cruz B., Abelardo, *Cápsulas motivacionales*. Castillo, 1987.

De Buen, Néstor, *Derecho del trabajo*. Vol. 1. Porrúa, 1989.

Enciclopedia de los niños. España, Everest, 1989.

Herrera Ortiz, Margarita, *Protección constitucional de los derechos de los delincuentes juveniles*. México, Humanitas, 1987.

Larroyo, Francisco, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1981 y posteriores ediciones.

Política educativa, antología. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1987.

Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales. México, SEP, 1990.

Thomas, Laura, *¿Está en crisis la infancia? Los derechos del niño*. México, Rotarismo, Bimestral. Año XVIII, Nov/Dic., 1992.

Velázquez Sánchez, José de Jesús, *Antología cívica escolar*. T. 1. México, Avante, 1992.

a) **Séptima Unidad:** El derecho al trabajo.

b) Propósitos:

Que el alumno comprenda que tiene, como garantía individual, el derecho de laborar en la profesión u oficio que le acomode, siendo lícito, para que cuando esté en edad de trabajar, esté consciente de que tiene tal derecho y que nadie debe obstruirlo. Si bien ha de percatarse el estudiante que la oferta de trabajo ha declinado actualmente en la realidad nacional.

HORAS	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS (actividades de aprendizaje)	BIBLIOGRAFÍA
11	Edad mínima para trabajar. La contratación y condiciones laborales de los menores que trabajan. Procedimientos e instituciones que protegen los derechos laborales del menor.	Aquí se pretende que el estudiante pueda explicar las normas jurídicas, ya sean constitucionales, ya legales, que rigen el derecho al trabajo de los menores de edad, para que éstos en su momento sepan, cómo hacer valer sus derechos sobre el particular.	Es conveniente que el profesor pida a sus alumnos la indagación censal de menores que trabajan en México. A partir de estos datos se podrá analizar la importancia de las leyes que protegen el trabajo y los derechos laborales de los menores	1 2 4 5 7.

c) Bibliografía:

Básica.

- 1.-Blanco García, Yolanda et al., *Civismo uno*. México, Castillo. Monterrey, 1993.
- 2.-*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (la última edición).
- 3.-*Declaración sobre los" derechos del niño*. La convención correspondiente.
- 4.-Gallo T., Miguel Ángel et al., *Civismo 1*. (A base de caricaturas) México, Quinto Sol, 1994.
- 5.-Gurrola Castro, Gloria, y otro, *Educación cívica uno*. México, Patria, 1994.
- 6.-Hernández Ochoa, Ma. Teresa, y otra, *Hacia una cultura de los derechos humanos*. México, Serie Folletos, 92/23, Comisión Nacional de Derechos Humanos; 1991.
- 7.-Solís Luna, Benito, *El hombre y el derecho*. Porrúa, 1990.
- 8.-..... *El hombre y la sociedad*.
- 9.-Solís Luna, Benito, *Principios y didáctica de la educación cívica*. México, Herrero, 1978.
10. *Programa nacional del deporte y la juventud Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- 11.-*La legislación universitaria*. México, Porrúa, 1994.

Complementaria.

Almanaque Mundial. México, América, 1995-1996.

Cruz B., Abelardo, *Cápsulas motivacionales*. Castillo, 1987.

De Buen, Néstor, *Derecho del trabajo*. Vol. 1. Porrúa, 1989.

Enciclopedia de los niños. España, Everest, 1989.

Herrera Ortiz, Margarita, *Protección constitucional de los derechos de los delincuentes juveniles*. México, Humanitas, 1987.

Larroyo, Francisco, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1981 y posteriores ediciones.

Política educativa, antología. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1987.

Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales. México, SEP, 1990.

Thomas, Laura, *¿Está en crisis la infancia? Los derechos del niño*. México, Rotarismo, Bimestral. Año XVIII, Nov/Dic., 1992.

Velázquez Sánchez, José de Jesús, *Antología cívica escolar*. T. 1. México, Avante, 1992.

a) Octava Unidad: Las libertades.

b) Propósitos:

Que el alumno aprecie que en un Estado de Derecho el sujeto tiene ciertas libertades (no libertinaje), como parte de sus garantías individuales (independientemente de su sexo, edad, raza, credo, ideología política o posición económica) ante el Estado y frente a todos los sujetos. Ello, para que disfrute, sin abuso, sus libertades al convivir en la sociedad con sus semejantes.

HORAS	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS (actividades de aprendizaje)	BIBLIOGRAFÍA
11	La libertad de pensamiento; la pluralidad de creencias; y el laicismo educativo. La libertad de reunión, libertad de tránsito, etc. Sus expresiones en el marco de nuestro sistema jurídico.	En esta parte ha de poder el educando resolver cuáles son las libertades de los hombres, particularmente la! jóvenes y de los niños.	Se sugiere que los alumnos expongan en equipo, el contenido de las garantías individuales que consagra la Constitución Mexicana; el profesor, por su parte, abundará a cerca de los efectos sociales que tiene su aplicación para el progreso de la nación y se podrán discutir comparaciones con otros pueblos que no gozan de tales libertades y las consecuencias sobre el orden nacional e internacional que ello tiene.	1 2 4 5 7.

c) Bibliografía:

Básica.

- 1.-Blanco García, Yolanda et al., *Civismo uno*. México, Castillo. Monterrey, 1993.
- 2.-*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (la última edición).
- 3.-*Declaración sobre los derechos del niño*. La convención correspondiente.
- 4.-Gallo T., Miguel Ángel et al., *Civismo 1*. (A base de caricaturas) México, Quinto Sol, 1994.
- 5.-Gurrola Castro, Gloria, y otro, *Educación cívica uno*. México, Patria, 1994.
- 6.-Hernández Ochoa, Ma. Teresa, y otra, *Hacia una cultura de los derechos humanos*. México, Serie Folletos, 92/23, Comisión Nacional de Derechos Humanos; 1991.
- 7.-Solís Luna, Benito, *El hombre y el derecho*. Porrúa, 1990.
- 8.-..... *El hombre y la sociedad*
- 9.-Solís Luna, Benito, *Principios y didáctica de la educación cívica*. México, Herrero, 1978.
10. *Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- 11.-*La legislación universitaria*. México, Porrúa, 1994.

Complementaria.

Almanaque Mundial. México, América, 1995-1996.

Cruz B., Abelardo, *Cápsulas motivacionales*. Castillo, 1987.

De Buen, Néstor, *Derecho del trabajo*. Vol. 1. Porrúa, 1989.

Enciclopedia de los niños. España, Everest, 1989.

Herrera Ortiz, Margarita, *Protección constitucional de los derechos de los delincuentes juveniles*. México, Humanitas, 1987.

Larroyo, Francisco, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1981 y posteriores ediciones.

Política educativa, antología. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1987.

Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales. México, SEP, 1990.

Thomas, Laura, *¿Está en crisis la infancia? Los derechos del niño*. México, Rotarismo, Bimestral. Año XVIII, Nov/Dic., 1992.

Velázquez Sánchez, José de Jesús, *Antología cívica escolar*. T. 1. México, Avante, 1992.

a) **Novena Unidad:** La igualdad de derechos y la lucha contra la discriminación.

b) Propósitos:

Que el alumno analice que en la realidad social de nuestro país existen diferencias multiétnicas y culturales, derivadas de la composición de su población, en la que aún subsisten prácticas discriminatorias e intolerantes que hay que combatir, en tanto que afectan la igualdad de los derechos no sólo de las poblaciones indígenas, sino de las mujeres ante los hombres.

HORAS	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS (actividades de aprendizaje)	BIBLIOGRAFÍA
10	Diferencias étnicas, culturales y de género, y sus efectos en el ejercicio desigual de los derechos. La composición multiétnica de México: la discriminación que sufren los indígenas. La tradición cultural y la desigualdad entre hombres y mujeres, La igualdad entre los hombres, a pesar de su diversidad cultural y regional. La igualdad de derechos de la mujer y de los ancianos.	En esta parte del curso podrá explicar el alumno la composición multiétnica y cultural de la población de nuestra República, lo que le permitirá comprender y combatir todo tipo de discriminación e intolerancia, ya sobre los indígenas, ya por cuanto a las mujeres, contribuyendo a desvanecer la <i>cultura machista nacional</i> ; ya sobre los ancianos, etc.	Se pedirá a los alumnos que identifiquen y expongan, a través de técnicas grupales o dinámicas (sociodramas), las diversas formas de discriminación que se presentan todavía en la realidad nacional e internacional, y sus efectos sociales. Con ayuda del profesor, se analizarán las bases jurídicas que protegen contra dicha discriminación, "y los obstáculos que enfrenta la sociedad para llevar a cabo la tarea de luchar contra todas las formas de discriminación, y proponer soluciones.	1 2 3 4 5 6 7 8 9.

c) Bibliografía:

Básica.

- 1.-Blanco García, Yolanda et al., *Civismo uno*. México, Castillo. Monterrey, 1993.
- 2.-*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (la última edición).
- 3.-*Declaración sobre los derechos del niño*. La convención correspondiente.
- 4.-Gallo T., Miguel Ángel et al., *Civismo 1*. (A base de caricaturas) México, Quinto Sol, 1994.
- 5.-Gurrola Castro, Gloria, y otro, *Educación cívica uno*. México, Patria, 1994.
- 6.-Hernández Ochoa, Ma. Teresa, y otra, *Hacia una cultura de los derechos humanos*. México, Serie Folletos, 92/23, Comisión Nacional de Derechos Humanos; 1991.

- 7.-Solís Luna, Benito, *El hombre y el derecho*. Porrúa, 1990.
- 8.-..... *El hombre y la sociedad*.
- 9.-Solís Luna, Benito, *Principios y didáctica de la educación cívica*. México, Herrero, 1978.
10. *Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- 11.-*La legislación universitaria*. México, Porrúa, 1994.

Complementaria.

- Almanaque Mundial*. México, América, 1995-1996.
- Cruz B., Abelardo, *Cápsulas motivacionales*. Castillo, 1987.
- De Buen, Néstor, *Derecho del trabajo*. Vol. 1. Porrúa, 1989.
- Enciclopedia de los niños*. España, Everest, 1989.
- Herrera Ortiz, Margarita, *Protección constitucional de los derechos de los delincuentes juveniles*. México, Humanitas, 1987.
- Larroyo, Francisco, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1981 y posteriores ediciones.
- Política educativa, antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1987.
- Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- Thomas, Laura, *¿Está en crisis la infancia? Los derechos del niño*. México, Rotarismo, Bimestral. Año XVIII, Nov/Dic., 1992.
- Velázquez Sánchez, José de Jesús, *Antología cívica escolar*. T. 1. México, Avante, 1992.

4. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Básica:

- 1.-**Blanco** García, Yolanda et al., *Civismo uno*. México, Castillo. Monterrey, 1993.
- 2.-*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (la última edición).
- 3.-*Declaración sobre los derechos del niño*. La convención correspondiente.
- 4.-Gallo T., Miguel Ángel et al., *Civismo I*. (A base de caricaturas) México, Quinto Sol, 1994.
- 5.-Gurrola Castro, Gloria, y otro, *Educación cívica uno*. México, Patria, 1994.
- 6.-Hernández Ochoa, Ma. Teresa, y otra, *Hacia una cultura de los derechos humanos*. México, Serie Folletos, 92/23, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991.
- 7.-Solís Luna, Benito, *El hombre y el derecho*. Porrúa, 1990.
- 8.-..... *El hombre y la sociedad*
- 9.-Solís Luna, Benito, *Principios y didáctica de la educación cívica*. México, Herrero, 1978.
10. *Programa nacional del deporte y la juventud. Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- 11.-*La legislación universitaria*. México, Porrúa, 1994.

Complementaria:

- Almanaque Mundial*. México, América, 1995-1996.
- Cruz B., Abelardo, *Cápsulas motivacionales*. Castillo, 1987.
- De Buen, Néstor, *Derecho del trabajo*. Vol. 1. Porrúa, 1989.
- Enciclopedia de los niños*. España, Everest, 1989.
- Herrera Ortiz, Margarita, *Protección constitucional de los derechos de los delincuentes juveniles*. México, Humanitas, 1987.
- Larroyo, Francisco, *Historia comparada de la educación en México*. México, Porrúa, 1981 y posteriores ediciones.
- Política educativa, antología*. México, Universidad Pedagógica Nacional, 1987.
- Programa nacional del deporte y la juventud Lineamientos generales*. México, SEP, 1990.
- Thomas, Laura, *¿Está en crisis la infancia? Los derechos del niño*. México, Rotarismo, Bimestral. Año XVIII, Nov/Dic., 1992.
- Velázquez Sánchez, José de Jesús, *Antología cívica escolar*. T. i. México, Avante, 1992.

5. PROPUESTA GENERAL DE ACREDITACIÓN

El maestro de Civismo I, conforme la doctrina pedagógica moderna, tenderá a desarrollar una evaluación diaria y permanente de las participaciones en clase de sus alumnos, así como de los trabajos de éstos, de cómo son expuestos, y de los cuadros sinópticos y demás material presentado por los propios educandos, ya individualmente, ya en equipo, por una parte. Y, por otra, tendrá en cuenta los resultados y promedios de los exámenes parciales que se practiquen al grupo conforme los calendarios aprobados y en términos del Reglamento de exámenes autorizado por el H.C.T. de la ENP.

Por ende, atenderá el profesor a los siguientes parámetros que, en la primera clase y como encuadre general del curso o reglas del juego del proceso de enseñanza-aprendizaje a emprender, dará a conocer a sus alumnos:

Participaciones en clase y trabajos presentados	15 %
Exámenes trimestrales en su conjunto	75 %
Investigaciones y tareas	10 %

Las anteriores sugerencias quedan a criterio del profesor de la ENP, que seleccionará los factores de evaluación, en relación con los propósitos de cada unidad.

6. PERFIL DEL DOCENTE

Características profesionales y académicas que deben reunir los profesores de asignatura.

La materia debe ser impartida por profesionales de la carrera de Derecho que hayan estudiado en una institución educativa reconocida oficialmente. Es fundamental que todo profesor que se incorpore al sistema de Iniciación Universitaria de la ENP, previamente participe y apruebe los cursos que se imparten en los programas de formación docente, así como en los de corte pedagógico y de actualización que organice la UNAM.

Perfil del alumno.

Deberá ser un joven que pueda ser dirigido por el Profesor e incursione con el espíritu abierto y crítico en la realidad sociojurídica y politicoinstitucional de su país, en la que se desenvolverá con patriotismo y solidaridad como un ciudadano y como un contribuyente en su oportunidad; cionándose al esfuerzo constructivo de su nación, conviviendo con otros sujetos y con las instituciones en armonía, mientras no se vulneren sus derechos y sus garantías individuales; ya que comprenderá que vive en un Estado de Derecho.

Consecuentemente deberá ser un estudiante comprometido con su ciudad y con las instituciones de la República: su familia, su escuela, su trabajo, su sindicato, su partido político y su país.

Por lo mismo, será participativo en clase, mantendrá iniciativas y sostendrá en todo momento una capacidad crítica y de empatía respecto a la realidad que constituya su entorno empírico: histórico, social, económico, político e ideológico.